

De: Juzgado 44 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: jueves, 3 de junio de 2021 4:33 p. m.
Para: Martha De La Rosa
Asunto: Respuesta automática: MEMORIAL CON SOLICITUD MEDIDA DE SANEAMIENTO - RADICADO: 2019-01022-00

SEÑOR USUARIO

Su correo electrónico ha sido recibido por el Juzgado 44 Civil Municipal de Bogotá.

Se le informa que el horario de recepción de correspondencia es de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 01:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 05:00 p.m., con excepción de días festivos. La que se reciba fuera de ese horario será tramitada en la hora hábil siguiente a su recepción.

Para dar trámite al documento o solicitud, debió indicar sin excepción: i) El número completo del expediente compuesto por 23 dígitos, ii) Las partes del proceso, iii) Lo pretendido de manera clara y precisa en un documento pdf (no se podrá sustituir un correo electrónico por un memorial), iv) Enviar los anexos en formato legible, v) En el asunto del correo electrónico señalar los 23 dígitos del expediente y de manera breve el contenido del memorial y vi) Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 78-14 del C.G.P. en concordancia con el artículo 3º del Decreto 806 de 2020, esto es, enviar un ejemplar de todos los memoriales y actuaciones que realice ante este Juzgado a las demás partes del proceso, con excepción de la petición de medidas cautelares. De no haber realizado esto último, deberá cumplirlo a más tardar el día siguiente hábil a esta comunicación, sin remitir nuevamente el memorial a este estrado judicial.

SE ADVIERTE QUE DE NO REMITIR COMPLETA LA ANTERIOR INFORMACIÓN NO SE DARÁ TRÁMITE AL MEMORIAL O SOLICITUD.

ASÍ MISMO, SE ADVIERTE QUE ÚNICAMENTE SE TRAMITARÁN LOS MEMORIALES DIRIGIDOS A PROCESOS QUE SE ENCUENTREN EN ESTE JUZGADO, POR LO QUE NO SERÁ ASÍ, DEBERÁ DIRIGIR EL CORREO ELECTRÓNICO A LA AUTORIDAD JUDICIAL U OFICINA DE

DESCONGESTIÓN, EJECUCIÓN O DE ARCHIVO,
QUE TENGA EL EXPEDIENTE.

Si su solicitud encuadra dentro de los presupuestos
antes señalados, podrá monitorear su trámite en el
micro-sitio creado para este Despacho en la página de
la Rama
Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-044-civil-municipal-de-bogota>.

Cordialmente,

JUZGADO 44 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-33 Piso 19, Edificio Hernando
Morales Molina

Tel. 2847234

E-mail: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.